

## CERTIFICACIÓN No. CNI-61-2025

El suscrito, en mi condición de Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en cumplimiento del artículo No. 93 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Que existe constancia de que catorce (14) centros educativos que forman parte del Ministerio de Educación, descritos a continuación, no cuentan con acceso al servicio de Internet, según los registros proporcionados por las empresas operadoras de telecomunicaciones que ofrecen servicios a través de la Red Nacional Multiservicios (RNMS).
2. Que estos centros educativos se encuentran localizados en áreas rurales y que mediante la Nota DV-ADM-DNIE/195-2025, emitida por el Viceministro Administrativo de Educación, comunican a la AIG que los mismos no cuentan con servicio de Internet que les permita hacer uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de "PanamaCompra"

### CERTIFICAR:

Que para los siguientes catorce (14) centros educativos, ubicados en áreas rurales, que se detallan a continuación, no cuentan con un servicio de Internet que cumpla con los requerimientos técnicos para el uso de la Plataforma "PanamaCompra":

N O .	No.- CNI	CÓ DI GO	NOMBRE DE LA ESCUELA	REGION AL	PROVI NCIA	DIST RITO	CORREGIM IENTO	INTE RNE T	LATI TUD	LONG ITUD
1	<b>CNI-61-2025</b>	1338	ESC. GUANABANO ARRIBA	CHIRIQUÍ	CHIRIQUÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	NO	8.222222	82.921944
2	<b>CNI-61-2025</b>	1594	ESC. BAJO GRANDE	CHIRIQUÍ	CHIRIQUÍ	BUGABA	CERRO PUNTA	NO	8.869667	82.557556
3	<b>CNI-61-2025</b>	1025	ESC. EN BUSCA DE UN MAÑANA	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO NORTE	NO	9.364269	79.903256
4	<b>CNI-61-2025</b>	2257	ESC. LOS MOGOTES	COMARCA EMBERÁ	DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	NO	8.274697	77.72168
5	<b>CNI-61-2025</b>	2168	I.P.T. SITIO PRADO	COMARCA NGABE	CHIRIQUÍ	MUNÄ	SITIO PRADO	NO	8.37327492	81.57975267
6	<b>CNI-61-2025</b>	5316	ESC. PUNTA CUACO	COMARCA NGABE	BOCAS DEL TORO	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	NO	8.98481	81.77348
7	<b>CNI-61-2025</b>	5241	C.E. LAJERO ABAJO	COMARCA NGABE	CHIRIQUÍ	NOLE DUIMA	LAJERO	NO	8.27235	81.768602

**CERTIFICACIÓN No. CNI-61-2025**

No.	No.-CNI	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ESCUELA	REGIONAL	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	INTERNET	LATITUD	LONGITUD
8	<b>CNI-61-2025</b>	7552	C.E. ALTO GUABO	COMARCA NGABE	BOCAS DEL TORO	KANKINTÚ	BURI	NO	8.825559	82.183138
9	<b>CNI-61-2025</b>	2371	ESC. QUEBRADA MUERTO	DARIÉN	DARIÉN	CHEPIGANA	SANTA FE	NO	8.70080292	78.20450119
11	<b>CNI-61-2025</b>	7589	ESC. EL PUERTO	DARIÉN	DARIÉN	CHEPIGANA	RÍO CONGO	NO	8.402252	78.368881
12	<b>CNI-61-2025</b>	7595	C.E.B.G. KUINUBDI	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ ESTE	CHEPO	COMARCA MADUGANDI	NO	9.06162	78.196927
13	<b>CNI-61-2025</b>	3084	ESC. CERRO CERMEÑO	PANAMÁ OESTE	PANAMÁ OESTE	CAPIRA	CAPIRA	NO	8.78651375	79.83037964
14	<b>CNI-61-2025</b>	3176	ESC. EL MANGOTE	PANAMÁ OESTE	PANAMÁ OESTE	Chame	BEJUCO	NO	8.60928585	79.86782446

La presente certificación se otorga, con sustento en las evaluaciones realizadas por el MEDUCA, la información con que cuenta la AIG, así como la certificación de requerimientos técnicos del servicio de Internet para poder utilizar la Plataforma "PanamaCompra", emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigentes a la fecha de la expedición de la misma. Si alguno de los centros educativos descritos en la presente certificación, adquiere el servicio de acceso a Internet, mediante una red no compartida y las velocidades que garanticen poder acceder a la referida Plataforma, durante el periodo de vigencia de la presente certificación, deberá realizar las contrataciones menores al amparo de las disposiciones legales aplicables a los gobiernos locales, estando obligada a actualizar su nueva condición ante la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, entendiéndose que, a partir de la puesta en operación del servicio bajo las condiciones descritas, a favor de dicho centro, queda sin efecto la presente certificación.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025, y la misma tiene vigencia hasta el ocho (08) de marzo de 2026.

Digitally signed by  
**FABREGA GARCIA DE  
 PAREDES ADOLFO JOSE**  
 ID 8-767-2187  
 Date: 2025.09.17 10:17:57 COT

**ADOLFO FÁBREGA**  
 Administrador General

